



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0299-2021-GM/MPH.

Huacho, 27 de julio del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

I. VISTO:

El Informe N.º 286-2021-GSCYGR/MPHH de fecha 12 de junio de 2021; el Proveído N.º 2159-2021-GM/MPH de fecha 14 de julio de 2021; el Informe N.º 2687-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 21 de julio de 2021; el Memorándum N.º 2381-2021-GAF/MPH-H de fecha 21 de julio de 2021; el Informe N.º 402-2021-SGPEyP/MPH-H de fecha 23 de julio de 2021; el Informe N.º 512-2021-GPP/MPH-H de fecha 23 de julio de 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

- Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Provincial N.º 006-2015 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.

Que, mediante Informe N.º 286-2021-GSCYGR/MPHH de fecha 12 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos remite el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19" con la finalidad de unificar criterios de actuación de los serenos a nivel provincial y distrital para mejorar el desempeño de sus funciones, así como de coordinación con la Policía Nacional del Perú, Entidades Públicas, Privadas y la comunidad en el ámbito de la Seguridad Ciudadana.

- Que, mediante Informe N.º 2687-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 21 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la certificación de crédito presupuestarios para el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19", por el monto de S/180,100.00 (Ciento ochenta mil cien con 00/100 soles).

- Que, mediante Informe N.º 0402-2021-SGPEyP/MPH-H de fecha 23 de julio de 2021; el Sub Gerente de Planificación Estratégica y Presupuesto procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19" por el monto de S/177,300.00, tiempo de ejecución de 02 meses, el cual será solventado por el rubro 18-I, de acuerdo al Decreto de Urgencia N.º 024-2021, y según la siguiente estructura funcional programática de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.º 01

COBERTURA PRESUPUESTAL: "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19"

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0370	003	0030	3000355	5004156	18	I	2.3.2.9.1.1	177,300.00
TOTAL								177,300.00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0299-2021-GM/MPH.

6. En consecuencia, mediante Informe N.º 512-2021-GPP/MPH-H de fecha 23 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19", presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de esta entidad edil, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19", por el monto total de S/ 177,300.00 soles (Ciento setenta y siete mil trescientos con 00/100 soles), y por el tiempo de ejecución de 02 meses, el mismo que será solventado por el rubro 18-I, de acuerdo al Decreto de Urgencia N.º 024-2021, y conforme a la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0370	003	0030	3000355	5004156	18	I	2.3.2.9.1.1	177,300.00
TOTAL								177,300.00

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR los actuados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA  
  
 Abg. Jorge Javier Miranda García  
 GERENTE MUNICIPAL